



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MAMBRILLAS DE LARA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Mambrillas de Lara para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	27.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	10.100,00
4.	Transferencias corrientes	4.600,00
6.	Inversiones reales	34.000,00
	Total presupuesto	76.400,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	32.800,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.600,00
4.	Transferencias corrientes	21.900,00
5.	Ingresos patrimoniales	100,00
7.	Transferencias de capital	20.000,00
	Total presupuesto	76.400,00

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobada junto al presupuesto general para 2017. –

a) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor, n.º de plazas: 1.

Agrupada con el Ayuntamiento de Hortigüela. Cubierta en propiedad.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Mambrillas de Lara, a 22 de mayo de 2017.

El Alcalde,  
Jesús Ibáñez Santamaría